

EXP-UNC: 0032529/2016

**VISTO**

La solicitud de prórroga de vencimiento de la designación por concurso en dos cargos de Profesor Titular en los que se encuentra designada la Lic. Magui Estela Lucero Guillet en el Departamento Académico de Artes Visuales conforme al reconocimiento establecido en la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada docente se ha desempeñado en el cargo de Secretaria de Consejo de esta Facultad desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.

Que petición se encuadra en la normativa vigente para casos de docentes que se desempeñan en cargos de gestión, OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que a fojas 2 se adjunta el reporte del Area Económica Financiera – Personal y Sueldos donde constan los datos de situación actual de revista, con detalle de resoluciones de designación por concurso y fechas de respectivos vencimientos.

Que cuenta con opinión favorable de Decanto.

Que en sesión ordinaria del día 27 de junio de 2016 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Honorable Consejo Superior se reconozca prórroga de designación por concurso de la Lic. Magui Estela LUCERO GUILLET, legajo N° 35.608, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Escultura I – Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, Resoluciones del HCS N° 36/2010 y 518/2015, desde el 21 de diciembre de 2016 al 20 de junio de 2017, conforme lo dispuesto por la OHCS 1/1998 y su modificatoria.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Honorable Consejo Superior se reconozca prórroga de designación por concurso de la Lic. Magui Estela LUCERO GUILLET, legajo N° 35.608, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Escultura III del Departamento Académico de Artes Visuales, Resoluciones del HCS N° 1524/2011 y 43/2013, desde el 7 de noviembre de 2018 al 6 de mayo de 2019, conforme lo dispuesto por la OHCS 1/1998 y su modificatoria.




EXP-UNC: 0032529/2016

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

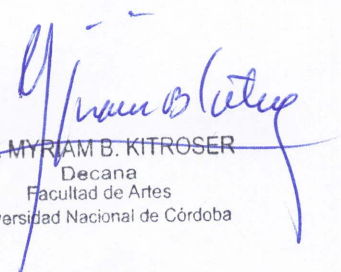
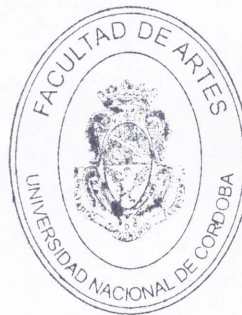
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

RESOLUCIÓN Nº  
cbp

138



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba